

MENDOZA, 21 de marzo de 2025

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 3650/25, 3244/25, 3205/25 y 2343/25, en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripciones cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N^{o} 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión favorable de las Profesoras Titulares de los espacios curriculares involucrados y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las adscripciones que realizarán los *alumnos* de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS DE CERAMICA

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
28992	43637622	HERRERA NEIRA, Lucia	ANÁLISIS DE LAS FORMAS	Ciclo Lectivo: 2025
26304	40597666	PAVÓN, Sol Micaela	DIBUJO I	Ciclo Lectivo: 2025
21325	32410006	BARROSO, Rodrigo Martin	DIBUJO II	Ciclo Lectivo: 2025
27238	21379290	MONTORZI, Adriana	TALLER CERÁMICO I	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2 °- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-CD.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 76

LIC MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISERO - UNCUYO D.J. Nariema Alejandre GORDRUD Secretaria Academica Facuttod do Aries y Otseto - Unicayo

DRA. LAURA YTYIANA BRACONI DECANA FACIII TAD DE ARTES Y DISENO